Apiay Villavicencio, Meta 03 agosto de 2026

Señor Coronel
RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
CACOM 2

Asunto: Evaluación jurídica Proceso No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026.

En atención al proceso de evaluación jurídica del proceso No . 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, allegado a este comité evaluador el día 31 de julio de 2026, cuyo objeto es Contratar en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional -Comando Aéreo de Combate No. 2, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MARMITAS INDUSTRIALES INDEPENDIENTES DE CALENTAMIENTO A GAS NATURAL PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2"** Presento el informe de revisión jurídica de conformidad con el CUESTIONARIO - REQUISITOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN COMITÉ JURÍDICO del proceso contractual No. . 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026,

Que de acuerdo al correo enviado por el comité evaluador económico el día 31 de julio de 2026, se informa que "la oferta más económica corresponde a la presentada por el proponente **SERVI SANABRIA SAS**

Que el 31 de julio de 2026 se realiza la solicitud de subsanación al oferente **SERVI SANABRIA SAS.**

1. PAGO DE LOS ULTIMOS SEIS (06) MESES A SEGURIDAD SOCIAL

Que el 03 agosto el oferente allega subsanación , se realiza evaluación jurídica, respecto a los requisitos habilitantes de contenido jurídico objeto de verificación, así:

SERVI SANABRIA SAS	**FAVORABLE**

CPS. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
Asesora Jurídica Contractual DECOP

LISTA CHEQUEO EVALUACIÓN JURÍDICA

Villavicencio - Meta, 03 agosto de 2026

Señor Coronel
RAFEL EDUARDO RUBIO REYES
Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del
GastoVillavicencio - Meta

Asunto: Concepto Jurídico Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 036-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026, cuyo objetoes Contratar en nombre de la Nación - Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea Colombiana- Comando Aereo Combate No. 2 cuyo objeto **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MARMITAS INDUSTRIALES INDEPENDIENTES DE CALENTAMIENTO A GAS NATURAL PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2"** ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Verificar si el oferente se presenta en calidad de persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio o como persona natural en ejercicio de su profesión Liberal o si es una entidad pública y acreditar su capacidad jurídica, según corresponda.
- Verificar el capítulo de acreditación de requisitos habilitantes de contenido jurídico del proceso de selección.
- Verificar que los Documentos y anexos estén debidamente diligenciados y firmados.
- En el concepto de evaluación se debe indicar claramente si la oferta evaluadora cumple o no cumple.
- Es importante tener en cuenta los requisitos adicionales establecidos y que resulten aplicables.

PROPONENTE: SERVI SANABRIA SAS

	DOCUMENTO	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Verificar fecha, según modelo suministrado en el pliego de condiciones, cumplimiento en cada uno de suspuntos, firmas completas	X	
2	CAPACIDAD JURÍDICA	Verificar la documentación según corresponda	X	
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, Certificado de Existencia yrepresentación legal expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual oinferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre. • Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas. • SI ES PERSONA NATURAL: Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. Para el caso de las personas naturales, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Para este caso la actividad económica de la persona natural deberá estar directamente relacionada con el objeto del contrato	X	
2.2	PROFESIÓN LIBERAL	Tarjeta o Matrícula profesional, si aplica	N/A	
2.3	TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	Debe ser de un (1) año contado a partir delvencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación	N/A	
2.4	OBJETO	El objeto social debe estar directamente relacionadocon el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto indeterminado)	X	
2.5	LIMITACIONES ESTATUTARIAS	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica	N/A	
2.6	PROPONENTE PLURAL	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o uniónteмporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o	N/A	
2.7	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999 y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido por el Ministerio de Educación	N/A	
2.8	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE O APODERADO	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder	N/A	
2.10	CAPACIDAD DEL ENTE PÚBLICO PARA CELEBRAR Y EJECUTAR EL CONTRATO	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución delcontrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.	N/A	
2.11	CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PUBLICA	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución de nombramiento.	N/A	
3	ANTECEDENTES	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales e imprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y policía respectivamente. Verificar que no	X	
4	CEDULA DE CIUDADANIA	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o apoderado.	X	

5	**SITUACIÓN MILITAR**	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.	N/A	
6	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificaciónexpedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, fecha con corte al cierre, documento debidamente firmado • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corteal cierre, firmas. • Pago al Fondo Industria de la Construcción. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o nunca han estado afiliadas verificar	pagos a seguridad social ultimos 6 meses, allega y cumple	
7	**CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**	De conformidad con la circular FAC-S-2023-007640- CR de fecha 18 de Julio de 2023 cuyo asunto es: Lineamientos aplicación Ley 2097 de 2021 y en cumplimiento del Decreto 1310 de 2022, se deberá allegar por parte de los proponentes interesados con la presentación de su oferta bien sea para personas naturales y/o representante legal de la persona jurídica, certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), para ello se debe realizar un registro previo para obtener un usuario en el siguiente link: https://redam.gov.co/information-page y descargar el certificado el cual es un documento que deberá ser revisado por el comité jurídico evaluador	X	
8	**COMPROMISO ANTI SOOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**	Verificar el debido diligenciamiento del ANEXO III - FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION.	X	
9	**FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS**	Verificar el debido diligenciamiento ANEXO FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS CLAUSULA PENAL PECUNIARIA y ANEXO V - FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES CONTRATOS ANTERIORES A TRES	x	
10	**PACTO DE INTEGRIDAD**	el oferente deberá diligenciar y firmar dicho anexo por el representante legal de la empresa que presenta laoferta o quien haga sus veces	x	
11	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios: El proponente deberá diligenciar y presentar debidamente firmado por parte del Representante Legal o quien haga sus veces, el ANEXO - MANIFESTACIÒN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES	X	
13	**CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL**	ARTÍCULO 2.1.4.3.2.1. DECRETO 1081 DE 2015 (DECRETO 1600 DE 2024): El Proponente deberá presentar el ANEXO CERTIFICACIÓN EXISTENCIA SITUACIONES DE CONTROL, el cual debe estar suscrito por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el apoderado dentro de los términos establecidos en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 1600 de 2024	x	

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que los documentos allegados y el documento subsanado por el oferente cumplen con los requisitos jurídicos. Este comité conceptúa que el oferente **CUMPLE,** A continuación, se relaciona trazabilidad documental del requerimiento solicitado para ser subsanado, emitiendo así el segundo concepto de evaluación jurídica.

CPS. ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
EVALUADORA JURÍDICA

Villavicencio – Meta Apiay, 03 de agosto de 2026

Señor Coronel
RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM 2

Asunto: Evaluación jurídica proceso No. 036-00-E-CACOM-2- GRUAL-2026

Proponente: : MIGUEL ANGEL SANABRIA

Establecimiento de Comercio : SERVI SANABRIA SAS

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300600569

PIB
17:42:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL SANABRIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79296102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300600722

PIB
17:43:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

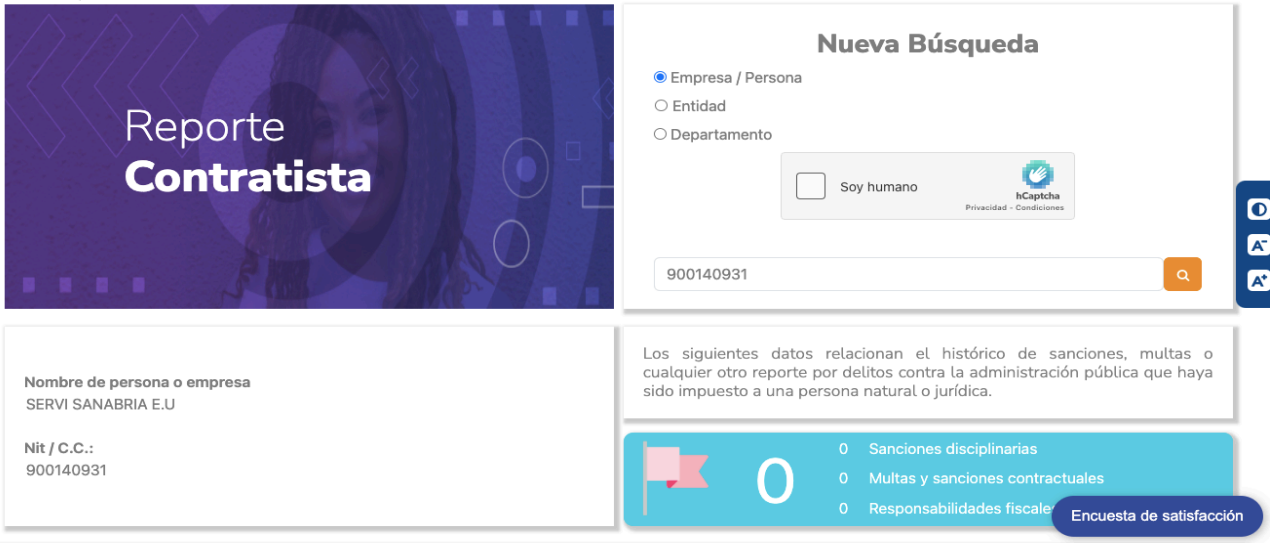
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVI SANABRIA SAS identificado(a) con NIT número 9001409317:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

REPORTE PORTAL PACO RUES



ANTECEDENTES FISCALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 17:35:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001409317
Código de Verificación	900140931726080317 3558

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 17:34:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79296103
Código de Verificación	79296103260803173442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANTECEDENTES PENALES

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:39:53 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79296102**
Apellidos y Nombres: **SANABRIA MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

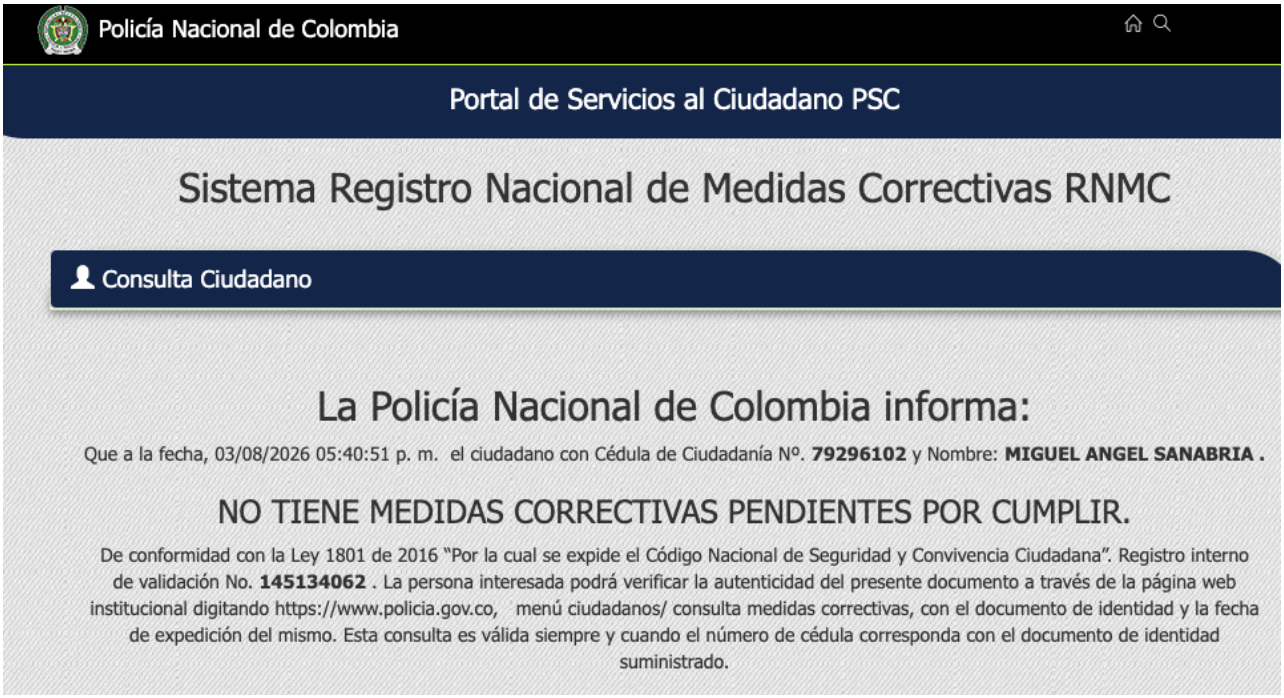
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

MEDIDAS CORRECTIVAS


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 05:40:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79296102** y Nombre: **MIGUEL ANGEL SANABRIA .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145134062** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONCEPTO: Teniendo en cuenta que los resultados arrojados por los medios de control como la Contraria , Procuraduría Paco de Rues, Policía y Medidas Correctivas de la Policía Nacional, este se evidencia que el oferente y su representante legal no se encuentran inmersos en ninguna inhabilidad para contratar ni multas.

CPS.ANGELA PATRICIA ORTIZ VELASCO
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR